Docusign Envelope ID: D1521BA1-AAE7-8600-827B-EE255E7AE166

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

ACTA DE INICIO

CGQPS– 025 – 2026

El 28 de septiembre de 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad, **ANDREA LOPEZ GOMEZ,** en calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría General del Quindío, en condición de SUPERVISOR, de una parte, y por otra **LUIS MANUEL FAVIANI RINCÓN,** Representante Legal **XERTICA DE COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT **830.077.380-6.** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	**CGQPS-025-2026**	
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
Contratista:	Nombre:	**XERTICA DE COLOMBIA S.A.S**
	NIT	**830.077.380-6.**
Objeto:	*"SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN DE TREINTA (30) LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE ENTERPRISE STARTER, COMO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO."*	
Sitio de ejecución del contrato:	El lugar de entrega del producto contratado es la sede de la Contraloría General del Quindío, Calle 20 Nro. 13-22, Piso 3 del Edificio Gobernación del Quindío.	
Valor del contrato:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($11.696.326.53).**	
Forma de pago:	La Contraloría pagará a la contratista el valor pactado en el contrato, mediante un (1) pago único anual por valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($11.696.326.53)** una vez se haga entrega efectiva del objeto del contrato. incluidos impuestos y descuentos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, soporte del pago de aportes a seguridad social pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. A los pagos se les realizaran las retenciones de ley a que haya lugar.	
Fecha de inicio del contrato:	28 de septiembre de 2026	
Fecha de terminación del contrato:	El plazo para efectos de logísticos de puesta en correcto funcionamiento de las licencias de Google Workspace Enterprise Starter y de trámites financieros del respectivo contrato, previo registro presupuestal, será hasta el 31 de diciembre de 2026 o antes de ser procedente su cumplimento. Sin embargo, se deja claridad que, en cuanto a la vigencia de uso de las treinta (30) licencias de Google Workspace Enterprise Starter respecto de las cuales se realiza el respectivo negocio jurídico, ello corresponde al término de UN (1) AÑO, es decir hasta el 27 de septiembre de 2027, en razón a que la vigencia actual de uso de las cuentas existentes culmina el 26 de septiembre de 2026.	

Docusign Envelope ID: D1521BA1-AAE7-8600-827B-EE255E7AE166

Son **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- ✓ Licencia Workspace Enterprise Starter año por usuario.
- ✓ Proporciona a los usuarios de la entidad de una plataforma de comunicación y colaboración que permite:
- ✓ Correo electrónico de empresa seguro y personalizado.
- ✓ Videollamadas de hasta 250 participantes.
- ✓ Gmail, Calendario, Editores, Meet, Chat.
- ✓ 1 TB de almacenamiento en la nube por usuario / Distribuido.
- ✓ Google Meet: salas de reuniones, desenfoque de fondo, pizarra, subtítulos en vivo.

ESPECIFICAS:

1. Entregar y/o renovar treinta (30) licencias de Google Workspace Enterprise Starter, por un término de un (1) año, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Contraloría General del Quindío y las condiciones ofrecidas por el fabricante.
2. Realizar la activación, configuración y puesta en funcionamiento de las treinta (30) licencias de Google Workspace Enterprise Starter, garantizando su correcta asociación a las cuentas institucionales de la Contraloría General del Quindío.
3. Realizar una transferencia de conocimiento al personal que designe la Contraloría General del Quindío, relacionada con la administración, configuración, gestión de usuarios y funcionalidades de la solución contratada.
4. Garantizar la disponibilidad, operación y correcto funcionamiento de las licencias contratadas durante el término de ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones y niveles de servicio establecidos por el fabricante.
5. Brindar asistencia y soporte técnico durante la vigencia de las licencias, de manera presencial, telefónica o remota, según la naturaleza del requerimiento, para atender incidentes, consultas, dificultades de configuración y demás situaciones relacionadas con la solución contratada.
6. Mantener informada a la Contraloría General del Quindío de su dirección para comunicación y notificaciones.
7. Garantizar, durante la vigencia de las licencias, el acceso a las actualizaciones y nuevas versiones que sean liberadas por el fabricante y que se encuentren incluidas en la modalidad de licenciamiento contratada.
8. Acreditar, previo al inicio de la ejecución del contrato, que cuenta con autorización del fabricante para la comercialización, suministro y/o distribución de las licencias objeto del contrato, mediante certificación vigente expedida por Google o por quien tenga la facultad para acreditar dicha condición, en la cual se identifique al contratista y se indique su calidad de Partner o distribuidor autorizado, según corresponda.

Docusign Envelope ID: D1521BA1-AAE7-8600-827B-EE255E7AE166

9. Atender las recomendaciones y requerimientos que haga la Contraloría General del Quindío a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se comete en la ejecución del contrato.
10. Aceptar que la Contraloría General del Quindío se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas.
11. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
12. Ajustarse en su totalidad a las condiciones contenidas en la propuesta hecha a la Entidad.
13. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por la calidad del servicio.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
15. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
16. Presentar para obtener el pago, la respectiva factura o cuenta de cobro, especificando el producto, la actividad que apoyó, la fecha y la cantidad de productos entregados, además deberá anexar la planilla de pago de la seguridad social.
17. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de compensación Familiar del mes inmediatamente anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/02, artículo 23 de la Ley 1150/07, Ley 21/89 y demás normas concordantes.
18. Cualquier otra inherente al objeto del presente contrato.

GENERALES:

1. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
2. Presentar informe (s) de las actividades u obligaciones realizadas durante la ejecución del contrato al funcionario encargado de la supervisión del mismo.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades propias del objeto contractual.
4. Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar con el informe de actividades, la planilla y el recibo de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Cumplir con todas sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, concordantes con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la ley.

Docusign Envelope ID: D1521BA1-AAE7-8600-827B-EE255E7AE166

7. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y su alcance.

Son **OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE QUINDÍO** las siguientes:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.
3. Hacer seguimiento a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
5. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato.

Como constancia, se firma por las partes el 28de septiembre de 2026.

ANDREA LOPEZ GOMEZ
Directora Administrativa y Financiera
Supervisora

DocuSigned by:
Luis Manuel Faviani
351E1EFD8A31437...

LUIS MANUEL FAVIANI RINCÓN,
Representante Legal **XERTICA DE COLOMBIA S.A.S**
NIT **830.077.380-6**